

**Sr. PRESIDENTE DEL**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**S / D**

RAWSON, 18 de Septiembre de 2012.-

**Ref.:** Expte. Nro. 31.792/12, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 80/11 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita el proyecto y construcción de 15 viviendas en planta baja, para el personal del Tiro Federal Argentina Conrado Villegas, obras complementarias, infraestructura propio, de nexos y obras complementarias, en la Ciudad de Rawson, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$4.407.313,84, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 49/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 189/90 me remito y agrego que obra a fs. 56 los pliegos, fs. 191 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 195 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCC. No obstante lo cual disiento con lo expresado en el dictamen de fs. 189/90 en cuanto a la aplicación del artículo 17 LOP, pues estimo que se han modificado las bases y condiciones de la licitación en forma evidentemente ventajosa a juicio del comitente (desde el punto de vista de la oferta, varía en \$ 518.871,52 –véase acta de apertura a fs. 80 y oferta que se pretende adjudicar-); debiéndose, entonces, reabrirse la licitación de conformidad al artículo 17 LOP. Incluso señalo que no obran en estas actuaciones la oferta realizada por el único oferente correspondiente al acta de apertura de sobres de fs. 80 (rápidamente se verifica que el acta es de fecha 07/10/2011 y la oferta económica de fecha 04/07/2012).-

Es mi opinión legal.-

**DICTAMEN Nro. 81/12.-**

**Gonzalo TORREJÓN .**

**\* Asesor Legal \***  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**